

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N.º 21/2025
RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN TÉCNICA N.º 61
Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 34 y 35
(incluyendo adecuaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 32 y 33)

VISTO

La Resolución Técnica (RT) N.º 61 emanada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) con la denominación Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 34 y 35 (incluyendo adecuaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 32 y 33).

Las facultades que el artículo 33, inciso f) de la Ley 8.738 (t.o.) confiere a este Consejo.

CONSIDERANDO que

La Junta de Gobierno de la FACPCE al aprobar la RT N.º 61 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 34 y 35 (incluyendo adecuaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 32 y 33)” adecuó la normativa vigente a las modificaciones introducidas por el IAASB y el IESBA a las normas internacionales adoptadas en nuestro país por Circulares de Adopción, y la emisión de la RT 53, modificatoria de la RT 37.

La información sobre sostenibilidad es un elemento clave para la toma de decisiones de los usuarios de los informes de las organizaciones.

La confiabilidad de la información sobre sostenibilidad se ve fortalecida cuando es objeto de un encargo de aseguramiento, lo cual contribuye a incrementar la confianza de los usuarios en dicha información.

A nivel internacional, el IAASB ha publicado la Norma Internacional de Aseguramiento de Sostenibilidad (NIAS) 5000, “Requerimientos Generales para Encargos de Aseguramiento de Sostenibilidad”, siendo esta la primera de un conjunto de normas en la materia que el mencionado organismo internacional planea continuar desarrollando en el futuro.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe tuvo participación en la elaboración del acuerdo en tratamiento por intermedio de sus delegados ante el órgano consultivo CENCyA cuya actividad es regularmente informada al Consejo Superior. Esta circunstancia vincula a este Consejo con el documento ahora en examen, así como a sus efectos y alcances.

Consecuentemente y siguiendo los compromisos asociativos asumidos frente a la FACPCE y demás miembros corresponde homologar en ámbito de competencia de este Consejo la norma expedida por la entidad nacional identificada como RT 61 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 34 y 35 (incluyendo adecuaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 32 y 33)”.

Por todo ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

Artículo 1.º: declarar aplicable en territorio de competencia de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe la RT N.º 61 expedida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas denominada “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 34 y 35 (incluyendo adecuaciones a las Resoluciones Técnicas N.º 32 y 33)”.

Artículo 2.º: incorporar a la presente el texto íntegro autenticado de la RT N.º 61 el que es parte inescindible de este acuerdo de homologación.


Artículo 3.º: esta resolución homologatoria rige desde el día hábil inmediato siguiente a la fecha de sanción de la presente resolución. La definición de las categorías de las entidades que revisten la condición de “entidad de interés público” (EIP) será aplicable:

- a las auditorías y revisiones de estados financieros (estados contables) correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2026; y
- otros encargos de aseguramiento que se contraten a partir del 1 de enero de 2026.

Artículo 4.º: registrar la presente, darla a conocer por los medios de difusión habituales empleados en el Consejo, comunicarla a las Cámara Primera y Cámara Segunda y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de Santa Fe y archivarla junto al anexo que la integra.

Rosario, 28 de noviembre de 2025


Dra. Romina Peralta
Contadora Pública
Matr. 19740
Secretaria


Dr. Carlos Omegna
Contador Público
Matr. 9436
Presidente